



CONVENIO APORTE DE SUBVENCIONES

En Doñihue, a veintisiete días del mes de Abril del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, Chileno, RUT N° , para estos efectos domiciliado en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, y la organización beneficiada "**AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA**" RUT N° 65.579.460-3, representada por su Presidente (Representante Legal) doña **MARIANA MORIS OSORIO** RUT , domiciliado en se conviene lo siguiente:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Doñihue entregara la suma de \$400.000, (cuatrocientos mil pesos), a la organización "**AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA**", en un estado de egreso, de acuerdo a los flujos de caja municipales.

Segundo: La organización beneficiada denominada "**AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA**" desarrollará el proyecto o programa "con profesor e instrumentos aprendemos folclor", detallando los gastos en documentos con formato de rendición de subvenciones, que será parte integrante del presente convenio.

Tercero: La organización beneficiada "**AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA**" se obliga en entregar al municipio la rendición de cuentas de la subvención recibida, la cual debe ser documentada con originales hasta el 30 de Noviembre del 2011.

El ingreso será a través de la Oficina de Partes, dirigida al Alcalde y será sujeta a control y análisis de gastos.

Cuarto: A modo de aceptación y constancia, las partes firman el presente convenio en cuatro ejemplares de igual tenor, uno de los cuales queda en poder de la organización beneficiaria y tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL
"DOÑIHUE AYUDA"
Pers. Jurídica N° 1140
Fundada 05 Julio 2005
DOÑIHUE
MARIANA MORIS OSORIO
PRESIDENTA



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp
Distribución

- Citada
- Org. Comunitarias
- Secretaría Municipal
- Finanzas